



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 980-2011-A/MDP

Pangoa, 11 de noviembre del 2011.

VISTO: la Solicitud, exp. 12354 que solicita reconocimiento como Organización Representativa de la Comunidad Nativa del Sector Casancho – San Ramón de Pangoa, del distrito de Pangoa.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ley N° 29030 se autoriza a las municipalidades convenir con organizaciones representativas de la comunidad la ejecución y transferencia de pequeños proyectos de infraestructura social y económica así como de promoción productiva;

Que, mediante Decreto Supremo N° 009-2009-MIMDES se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29030, Reglamento que en su Artículo 2° define a la Organización Representativa de la Comunidad (ORC) como una persona jurídica de derecho privado, que se constituye exclusivamente para la ejecución de los proyectos que se encuentren a su cargo, cuya existencia comienza a partir del registro de su acreditación a cargo de la Municipalidad respectiva y se extingue con la finalización del proyecto;

Que, el Artículo 6° del Reglamento mencionado precedentemente establece que para su acreditación la ORC presentará ante la Municipalidad el Acta de Asamblea general de Constitución, la cual deberá contener los datos y firmas y/o huellas digitales de la población participante en la Asamblea General, la elección del Presidente, Tesorero y Secretario, las facultades de cada miembro del Órgano Directivo y el nombre del proyecto para el cual se constituyó la referida Organización. Asimismo, en la parte in fine el mencionado Artículo señala que la acreditación de cada ORC y su órgano Directivo se realizará mediante una Resolución de Alcaldía;

Que, atendiendo a lo establecido en el párrafo que antecede se han revisados los documentos presentados por el Presidente del Órgano Directivo de la ORC de la CC. NN. del Sector Casancho, pudiéndose colegir de ellos que se ha cumplido con las formalidades anotadas por la Ley N° 29030 y su Reglamento; conforme al acta suscrito el 08 de noviembre del 2011;

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONÓZCASE como Organización Representativa de la Comunidad del Sector Casancho – San Ramón de Pangoa, para la ejecución del Proyecto **"Construcción del Local Comunal del Sector Casancho de la CC. NN. San Ramón de Pangoa, distrito de Pangoa – Satipo – Junín"**; debiendo inscribirse este reconocimiento en el registro habilitado por esta Municipalidad para tal fin.

ARTICULO SEGUNDO.- ACREDÍTESE como Órgano Directivo del Sector Casancho, del distrito de Pangoa; que se encuentra conformado de la manera siguiente:

PRESIDENTE	: Dante F., CHERESENTE LEGUIA	DNI: 42378357
TESORERO	: Laura E., ÑACO CASANCHO	DNI: 42127849
SECRETARIO	: Mario, GREGORIO CARRERA	DNI: 44620054

578

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGA
SATIPO - JUNIN
TRAMITE DOCUMENTARIO

10 NOV. 2011

Exp. N° 12353 07
4.40 PERIODO

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

SOLICITO : RESOLUCION DE RECONOCIMIENTO DE LA
ORC. DEL SECTOR CASANCHO DE LA CC.NN.
SAN RAMON DE PANGOA.

SEÑOR : Lic. JORGE FERNANDO HERHUAY QUINTANA
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

YO, DANTE FREDY CHERESENTE LEGUIA, Identificado con DNI N° 42378357, en mi calidad de Presidente de la ORC. Del Sector Casancho, CC.NN. San Ramón de Pangoa, jurisdicción del Distrito de Pangoa, provincia de Satipo – Junín; ante Ud., con el debido respeto me presento y solicito:

Que, habiendo sido elegido en una reunión general de comuneros como miembros de la Junta Directiva de la ORC. Como son:

PRESIDENTE	: DANTE FREDY CHERESENTE LEGUIA	DNI N° 42378357
SECRETARIO	: SERAPIO VASQUEZ GUILLEN	DNI N° 23973491
TESORERA	: LAURA ELVIRA ÑACO CASANCHO	DNI N° 42127849

Y deseando ser reconocidos como tal y poder trabajar en beneficio de mi comunidad, solicito la RESOLUCION DE RECONOCIMIENTO de mi Junta Directiva de la ORC., para lo cual adjunto copia del acta de reunión.

POR LO TANTO:

Por lo que suplico a Ud. Señor Alcalde acceder mi petición por ser de justicia que espero alcanzar.

Pangoa, 10 de Noviembre del 2011.

PROVEIDO

PASE A: Secretaria

PARA: Su tramite

FECHA: 11-11-11

DANTE FREDY CHERESENTE LEGUIA
DNI N° 42378357
PRESIDENTE DE LA ORC.

Acta de Asamblea General de Constitución del O. R. C.

En el Local del Sector Casancho de la Comunidad Nativa Nomatiguenga de San Ramón de Pangoa, del Distrito de Pangoa, de la Provincia de Satipo, del Departamento de Tarma, siendo a las 9:00 horas del día 08 de Noviembre del 2011, se reunieron los comuneros para realizar una Asamblea con la finalidad de tratar los siguientes temas:

Agendas:

- 1.- Definición de la necesidad urgente de Ejecutar el Proyecto de "Construcción de Local Comunal del Sector Casancho de la CC.NN. San Ramón de Pangoa, Distrito de Pangoa-Satipo-Tarma."
- 2.- Constitución del O. R. C. y elección de sus representantes.
- 3.- Presentación del Acta de Constitución a la Entidad Pública (Gobierno Local, Gobierno Regional y Gobierno Nacional).
- 4.- Aprobación del Aporte Comunal al Proyecto de "Construcción de un Local Comunal del Sector Casancho de la CC.NN. San Ramón-Pangoa" que será asumido por el "Organización Representativa Comunal."
- 5.- Aprobación de los Compromisos para el Proyecto que asumirá la "Organización Representativa Comunal."

Con la asistencia de 54 varones y 46 mujeres mayores de edad con un total de 100 comuneros del Sector Casancho de la Comunidad Nativa Nomatiguenga de San Ramón de Pangoa, se procedió a realizar la Asamblea, arribándose a los siguientes acuerdos:

Acuerdos:

- 1.- Se define la necesidad urgente de gestionar y ejecutar el Proyecto de "Construcción de Local Comunal del Sector Casancho de la CC.NN. San Ramón de Pangoa, Distrito de Pangoa - Satipo - Tarma."
- 2.- Constituirse el O. R. C., siendo Elegidos los siguientes Comuneros:



CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	Nº VOTOS
Presidente	Pheresente Leguia Dante Freddy	42378357	69
Secretario	Gregorio Carrera Mario	44620054	20
Tesorera	Naco Casancho Laura Elvira	42127849	11

3- Hacer entrega de la Presente Acta a la Entidad Pública (Gobierno Local, Regional y Nacional).

4- Apertar al desarrollo del Proyecto con:

▷ Mano de Obra no calificada con el 50%.

▷ Un local seguro ubicado en el Sector Casancho, para ser usado como almacén de la Obra.

▷ Otros...

5- Compromisos:

a) Los representantes del O. R. C. se comprometen a asistir a las sesiones de capacitaciones y a realizar las asambleas necesarias para informar acerca de la marcha del Proyecto y otros temas relacionados con el mismo.

b) De realizarse el Proyecto, los beneficiarios se comprometen a velar por el funcionamiento regular del servicio instalado sin dañar el medio ambiente, colaborando con la Administración, operación y mantenimiento del mismo y/o pagando por el servicio a la concesionaria o Empresa Local en los casos que se requiera.

c) Poner a disposición del Proyecto el terreno necesario para su ejecución o las autorizaciones necesarias para realizar la intervención en mantenimiento de Infraestructura, con características adecuadas a la naturaleza del mismo y que sea de libre disponibilidad y por lo tanto, no podrá ser de objeto de reclamos por terceros.

6- El domicilio legal del O.R.C. es:

En el Sector Casancho de la Comunidad Nativa Comatiguenga de San Ramón de Pangoa.

Siendo las 12:30 horas del día 08 de Noviembre del año 2011, el Secretario del O.R.C. Comunal da lectura a los acuerdos del Acta, y

Grafirasa

576



después de ser aprobada por mayoría con 100 votos a favor, se da por concluida y levantada la presente Asamblea firmando en señal de conformidad, los presentes:

[Signature of Dante Fredy Cheresente Leguia]

PRESIDENTE DEL O. R. C.

DANTE FREDY CHERESENTE LEGUIA

DNI N° 42378354

[Signature of Laura Elvira Naco Casancho]

TESORERA DEL O. R. C.

LAURA ELVIRA NACO CASANCHO

DNI N° 42127849

[Signature of Mario Gregorio Carrera]

SECRETARIO DEL O. R. C.

MARIO GREGORIO CARRERA

DNI N° 44620054



[Signature of Antonio Cheresente Michicuri]
ANTONIO CHERESENTE MICHCURI
DNI N° 20566815
PRESIDENTE



[Signature of Augusto Carrera Casancho]
AUGUSTO CARRERA CASANCHO
DNI N° 8064327
SECRETARIO

Los que a continuación suscriben, manifiestan su conformidad con los acuerdos de la Asamblea General de Conformación del O.R.C.

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	FIRMAS
01	Leguia Casancho Augusto	21004684	<i>[Signature]</i>
02	Casancho Carrera Bertha Elora	21012947	<i>[Signature]</i>
03	Leguia Gregorio Liliana	44583196	<i>[Signature]</i>
04	Portocarrero Laja Benigno	21011459	<i>[Signature]</i>
05	Casancho Leguia Domingo	20974855	<i>[Signature]</i>
06	Luba Gaspar Elizabeth Esther	16133984	<i>[Signature]</i>
07	Casancho Luba Lizeth Isela	46026410	<i>[Signature]</i>
08	Cheresente Michicuri Antonio	20986819	<i>[Signature]</i>
09	Leguia Casancho Hilda	20986704	<i>[Signature]</i>
10	Cheresente Leguia Milka Arli	46824320	<i>[Signature]</i>

Grafiroca



11	Cherente Leguia Loris Elier	45508522	Cher.
12	Cherente Michimari Augusto	21004625	Aug. Michimari
13	Leguia Paranche Agripina	20986796	Agripina
14	Cherente Leguia Karen Danny	42027005	Karen Cherente
15	Paranche Barrera Agustín Roberto	80557450	Unimul
16	Paranche Leguia José Alfredo	20986818	José Alfredo
17	Paranche Barrera Adam Timoteo	44449870	Adam Timoteo
18	Paranche Leguia Luz Marilyn	21005425	Paranche
19	Barrera Leguia Eva	20986772	
20	Barrera Paranche Fausto Damara	80216341	Damara C.C.
21	Paranche Quintimari Ruth Mariela	45900170	Ruth Mariela
22	Barrera Quintimari Fredy	21000755	Fredy Quintimari
23	Chimanga García Javier	20986833	Javier
24	Paranche Barrera Lidia	20986772	Lidia
25	Paucar Marcos José Alberto	20986535	Paucar
26	Shancati Pichua Mario Justina	80557921	
27	Paranche Quintimari José Germán	80557441	José Germán
28	Alaco Chonguti Maura	80556889	Maura
29	Paranche Barrera Juan Armando	21005597	Juan Armando
30	Melgar de la Cruz Gloria Rosa	45900177	Gloria Rosa
31	Barrera Chumpate Mogollón	44571729	Mogollón
32	Barrera Paranche Guillermo	20976651	Guillermo
33	Cherente Leguia Antini Ali	42827575	Ali
34	Cherente Leguia Daniel	42827574	Daniel
35	Alaco Paranche Melida Raguél	46386325	Melida
36	Paranche Leguia Lidia	20986798	Lidia
37	Cherente Vázquez Mag Wover	80099047	Mag Wover
38	Amaya Samaniego Nancy	80332041	Nancy
39	Corne Quintimari Noemi	21006542	Noemi
40	Flores Quirpe Zúñiga	20003509	Flores
41	Flores Corne Liliana	96036232	Liliana
42	Barrera Paranche Raúl Bruno	80557442	Barrera



575

43	Gregorio Phangueti Roberto	20987600	
44	Carrera Leguia Rosa	20987602	
45	Gregorio Carrera Gilberto	80557447	Carr.
46	Campos Cheresente Reyna	21013185	Cheresente
47	Cheresente Vázquez Ann Furuta	43686796	Vázquez ch.
48	Picra Viranco Gabriel	44959519	Picra
49	Almonacid Casancho Edmundo Jair	43333326	Almonacid
50	Cheresente Chimanga Lizbeth	3697602809	Cheresente
51	Cheresente Leguia Camilo	45900180	Cheresente
52	Cheresente Leguia Jerry Esmerith	44420519	Cheresente
53	Chimanga Casancho Carmen Esperanza	40703357	Chimanga
54	Casancho Quintimari Jorge Edgar	44014109	Casancho
55	Vázquez Guillén Serapio	23973491	Vázquez
56	Sotomayor Chari Beatriz	46400055	Sotomayor
57	Casancho Luba Thonny Isabel	42638692	Casancho
58	Palomino Salomé Danitza del Pilar	47392710	Palomino
59	Casancho Luba Frank Erick	44420518	Casancho
60	Flores Perme Elicio Benjamín	43704585	Flores
61	Chimanga Casancho Digno del Pilar	45900154	Chimanga
62	Carrera Casancho Rosa	44014082	Carrera
63	Caja Tulecarima Termino	44086429	Caja
64	Cheresente Leguia Elena Ursula	43019884	Cheresente
65	Palomino Portocarrero Juan Carlos	43541548	Palomino
66	Carrera Casancho Alina Amelia	44367626	Carrera
67	Gregorio Carrera Alfonso	42132262	Gregorio
68	Cheresente Carrera Malú	42009587	Cheresente
69	Casancho Quintimari Iris Regina	46079089	Casancho
70	Pena Alvarez Nelson Irineo	43510396	Pena
71	Paredes Reyes Justina	20417864	Paredes
72	Hinojosa Cayschuana Virginia	20987256	Hinojosa
73	Anapan Hinojosa Julio Marcial	44663195	Anapan
74	Anapan Hinojosa Ruperto Gonzalo	20970368	Anapan

[illegible]